

rio que tacitamente se fundia el Comercio.  
 Dependiendo en ellos de confianza, a lo que  
 no se ha abierto abiertamente la fundad,  
 por que no ha considerado talis expresamente  
 unida a la Sociedad de Lonja y que esta en  
 posesion inmemorial de cambios en q  
 se ocupaban estos, sin embargo de que por repeti-  
 tos a la formacion de los valores de Propio  
 se le ha dificultad<sup>cas</sup>, siempre el libre ejercicio  
 de sus funciones con providencias gubernati-  
 vas, que nunca llegaron a ser pronunciada  
 en definitiva, obligandolos a ser indirectamente  
 a abrenca y de tributarios de los Arrendado-  
 res, en cuyo concepto se han fundado sin  
 duda los Sabaleros Ministros de la M<sup>te</sup> Jun-  
 ta de Propio, para producir sus informes,  
 produndose a seguir con evidencia, que de  
 a que se subarta el oficio de la produccion, sin  
 embargo de que no estaba antes en posesion  
 esta fundad, por que de la de Lonja, han form-  
 do y seguido unida ambas.

En verdad que esta union de las fun-  
 ciones de los fundados en todos conceptos

